

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Presidencia del Consejo Directivo

ACTA DE REUNION DE TRAB. - N° 00011-2020-GRE-OSITRAN**ACTA DE AUDIENCIA PRIVADA N° 8****LISTA DE PARTICIPANTES EN LAS REUNIONES DE OSITRAN**

SOLICITADA POR: DP World Callao S.R.L.

FECHA: 02/09/2020 LUGAR: Reunión virtual vía MS Teams

HORA DE INICIO: 3:00 p.m. HORA FIN: 4:00 p.m.

ASUNTO: Procedimiento de revisión tarifaria en el Terminal Portuario Muelle Sur.

TEMAS TRATADOS: Consultas sobre información remitida mediante Carta DALC.DPWC.172.2020.

	NOMBRE	EMPRESA/ ENTIDAD	EMAIL	FIRMA
1	Fernando Cárdenas	DP World Callao S.R.L.	fernando.cardenas@dpworld.pe	
2	Eduardo Medina	DP World Callao S.R.L.	eduardo.medina@dpworld.pe	
3	Raúl Villacorta	Macroconsult S.A.	rvillacorta@macroconsult.pe	
4	Eliana Castillo	Ositrán	ecastillom@ositrان.gob.pe	
5	Roberto Daga	Ositrán	rdaga@ositrان.gob.pe	
6	Josué Zavaleta	Ositrán	jzavaletam@ositrان.gob.pe	
7	Alex Flores	Ositrán	aflores@ositrان.gob.pe	

NOTAS:

La presente reunión se llevó a cabo conforme a lo señalado en las Actas de Audiencia Privada N° 4, 5, 6 y 7 correspondientes al procedimiento de revisión tarifaria en el Terminal Muelle Sur. En esta reunión, los representantes de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos de Ositrán reiteraron el requerimiento de información formulado en la reunión llevada a cabo el 24 de agosto de 2020, reiterado en las reuniones realizadas los días 25, 26 y 28 de agosto, para cuya atención DP World Callao S.R.L. debe presentar la siguiente información con periodicidad anual para el periodo comprendido desde el 2010 (desde el inicio de explotación con dos amarraderos) hasta el 2019:

- Explicación de las diferencias entre la información de ingresos y cantidades de servicios que se encuentra en los archivos MS Excel contenidos en la Carta DALC.DPWC.172.2020 denominados "Facturación 2010-2019", el "Anexo 1 - Ingresos y cantidades v2" contenido en dicha Carta y los datos de ingresos y cantidades de servicios consignados en los informes de Contabilidad Regulatoria, ello para cada uno de los servicios regulados y para cada uno de los servicios no regulados más representativos, de modo tal que en conjunto dichos servicios (regulados y no regulados) representen al menos el 80% del total de ingresos del periodo acumulado 2010-2019. Asimismo, una

explicación de las diferencias de los ingresos totales de cada año del periodo 2010-2019 indicadas en los archivos MS Excel "Facturación 2010-2019", el archivo "Anexo 1 - Ingresos y cantidades v2", contenidos en la Carta DALC.DPWC.172.2020 y los ingresos de servicios consignados en los informes de Contabilidad Regulatoria, según corresponda.

- Cuadro de conciliación entre la información de ingresos y cantidades de servicios indicada en los archivos MS Excel "Facturación 2010-2019" y el archivo "Anexo 1 - Ingresos y cantidades v2", contenidos en la Carta DALC.DPWC.172.2020.
- Nueva versión del archivo MS Excel "Anexo 3 - Gastos de Personal V2" considerando la misma desagregación de la información enviada a través de la Carta DALC.DPWC.172.2020. Adicionalmente, dicho archivo deberá contener un cuadro de conciliación entre la información presentada en la hoja "Gastos de Personal" y "Base de Datos".
- Archivo MS Excel con un mayor detalle de los rubros "otras obras" y "otros equipos diversos" del archivo MS Excel "Anexo 5 - Stock de Activos v2".
- Archivo MS Excel con información sobre gastos y cantidades de mano de obra (horas-hombre) del personal que dejó de laborar en DP World Callao S.R.L. durante el año 2019 y que fue incorporado a DP World Perú S.R.L en el mismo año. En particular, esta información de gasto de personal deberá ser remitida en el mismo formato del archivo MS Excel "Anexo 3 - Gastos de Personal V2" el cual debe incluir, inclusive, la hoja "Base de Datos".

Los representantes de DP World Callao S.R.L. señalaron que el requerimiento efectuado por la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos de Ositrán en las reuniones antes mencionadas, será atendido mediante un escrito que se remitirá el martes 08 de septiembre de 2020.

"Los asistentes externos y/o invitados a la referida reunión no cuentan con firma digital".

Número de Trámite: 2020058495